

Suplente: Don Mariano Rodríguez González. Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Olivares.

Secretario: Don Manuel Reyes Díaz, funcionario del Ayuntamiento de Olivares.

Suplente: Don Gerardo Díez Pérez, funcionario del Ayuntamiento de Olivares.

Vocales:

Titular: Don Isidoro Ramos García, funcionario del Ayuntamiento de Olivares.

Suplente: Don Luis Miguel Magaña Pérez, funcionario del Ayuntamiento de Olivares.

Titular: Don Juan Borrego López, Funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional de la Subescala Secretaría de igual o superior categoría del puesto convocado, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Suplente: Don Joaquín Alonso Varo, Funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional de la Subescala Secretaría, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Rute.

Titular: Don Gerardo Díez Pérez, funcionario del Ayuntamiento de Olivares.

Suplente: Doña Rosario González Fraile, funcionaria del Ayuntamiento de Olivares.

Un representante de la Junta de Andalucía:

Titular: José Manuel Márquez Naranjo. Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Sevilla.

Suplente: Don Luis Amelio Bodrilla Castaño. Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Sevilla

D) Aprobación bases: 9 de febrero de 2007 (Decreto Alcaldía).

E) Convocatoria: 9 de febrero de 2007 (Decreto Alcaldía).

Corporación: Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Población a 1.1.06: 7.649 habitantes.

Denominación del puesto: Interventor.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Nivel de complemento de destino: 29.

Cuantía del complemento específico: 16.940,45 euros.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

A) Méritos específicos:

a) Experiencia Profesional:

Por los servicios prestados en dos puestos de trabajo de Intervención reservados a la Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en régimen de acumulación, en municipios de la comunidad andaluza con una población global de ambos municipios entre 19.000 y 25.000 habitantes, dentro de los años que van desde el 2005 al 2007: 0,75 puntos por mes o fracción efectiva de servicio, hasta un máximo de 5 puntos.

Por los servicios prestados en puestos de trabajo de Intervención reservados a la Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en municipios de la comunidad andaluza con una población superior a 12.000 habitantes: 0,06 puntos por mes o fracción efectiva de servicio, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Por los servicios prestados en puestos de trabajo de Intervención reservados a la Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en municipios de la comunidad andaluza con una población superior a 7.000 habitantes: 0,06 puntos por mes o fracción efectiva de servicio, hasta un máximo de 0,5 puntos.

b) Titulaciones:

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección Económicas, Especialidad en Economía Pública: 0,75 puntos.

c) Cursos:

Por cursos del régimen de actualización del régimen jurídico y presupuestario de las entidades locales en Andalucía con una duración mínima de 32 horas lectivas: 0,20 puntos.

Por cursos sobre la Ley de medidas para la modernización del Gobierno Local con una duración mínima de 20 horas lectivas: 0,15 puntos.

Por cursos sobre las funciones de Intervención y Tesorería de las entidades locales de Andalucía con una duración mínima de 37 horas lectivas: 0,20 puntos.

Por curso de Especialista en Derecho Administrativo Local Andaluz con una duración mínima de 80 horas lectivas: 0,20 puntos.

B) Acreditación de méritos:

Méritos a) (experiencia profesional): certificación expedida por los Ayuntamientos en cuestión.

Méritos b) (titulaciones): Certificación Académica personal o, en su caso, copia compulsada del título correspondiente.

Méritos c) (cursos):

Sólo se aceptarán cursos impartidos por el INAP u organismo similar de la Comunidad Autónoma de Andalucía o bien por centros o colegios oficiales homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos por los organismos antes mencionados.

Los cursos tendrán que haber sido impartidos con posterioridad al 1.4.03 con la finalidad de salvaguardar la vigencia de las materias impartidas.

La acreditación de los cursos se hará mediante copia compulsada de los certificados o títulos emitidos por los centros que los hubieran impartido.

C) Tribunal:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía:

Titular: Luis Amelio Bodrilla Castaño. Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Sevilla

Suplente: Don José Manuel Márquez Naranjo. Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Sevilla.

- Dos funcionarios de habilitación con carácter nacional, con igual o superior categoría, designados por el Alcalde.

- Secretario: un funcionario del Ayuntamiento designado por el Alcalde.

Se designará un titular y un suplente por cada uno de los vocales. Los nombramientos de titulares y suplentes se efectuarán por Resolución de la Alcaldía.

D) Aprobación bases: 8 de febrero de 2007 (Resolución de Alcaldía).

E) Convocatoria: 8 de febrero de 2007 (Resolución de Alcaldía).

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 de la Orden de 30 de enero de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, por el sistema de acceso libre, esta Dirección General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de

los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública, Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, Sevilla; el Instituto Andaluz de Administración Pública; las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias; la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar; las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por las siguientes causas: No acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar en la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla, escrito de subsanación, siendo imprescindible que en el escrito se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo especialidad y opción al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección General se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 de la Orden de 30 de enero de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción

Psicología, por el sistema de acceso libre, esta Dirección General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero: Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo: Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero: Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública, Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla; el Instituto Andaluz de Administración Pública; las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias; la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

Cuarto: Los aspirantes excluidos por las siguientes causas: No acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto: Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar en la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla, escrito de subsanación, siendo imprescindible que en el escrito se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo especialidad y opción al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección General se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.